## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$  once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. ALIM 2020-00354.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 002 DEL 12 DE ENERO DE 2023.

Como según informe de secretaría rendido en la fecha, la Dra. DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA no manifestó la aceptación del cargo de ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C.G.P. la RELEVA de dicho cargo y en su lugar se designa al Dr. EMIRO JEREZ JAIMES - jerezyb@hotmail.com, a quien se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño y que de aceptarlo, así deberá comunicarlo al juzgado por escrito que deberá ser enviado al correo electrónico de este juzgado, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, exclusión de la lista de auxiliares en que sea requisito ser abogado y sanción con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (art. 154 del C.G.P.).

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 457c50a550abab0b1f047ef53727553e6ac67cce101ea1cfd2fba412126c4c6d

Documento generado en 11/01/2023 04:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC